Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública Secretaría General Avda. Valhondo, s/n Mod- I-4º planta 06800-MERIDA

Vista la solicitud formulada, con fecha 09/03/2022 por D/D<sup>a</sup> MANUEL FERNANDEZ PACHECO en representación de la entidad denominada "SALUD MENTAL AEMIS" (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TMG PARA LA INTEGRACIÖN SOCIAL), inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma en Badajoz con el número 2761 de la Sección 1<sup>a</sup>, mediante la cual insta la inscripción de nuevos titulares de su órgano de representación, se exponen los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada en Asamblea General de fecha 08/03/2023, se procedió a la modificación parcial de los titulares del órgano de gobierno y representación de la "SALUD MENTAL AEMIS" (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TMG PARA LA INTEGRACIÖN SOCIAL), de conformidad con lo establecido en sus propios Estatutos.

SEGUNDO.- La titularidad de los cargos del órgano de gobierno y representación tras la citada modificación parcial correspondería, según la documentación aportada a:

PRESIDENTE (A): CARMEN INMACULADA DIAZ MURILLO (SALE: MANUEL FERNANDEZ).

 ${\tt SECRETARIO(A): JOSE\ ANTONIO\ DIAZ\ RAMIREZ}.$ 

VICEPRESIDENTE(A): EDUARDO VACA CABANILLAS.

VICEPRESIDENTE(A): JOSE MARIA GIL LUENGO.

TESORERO(A): REMEDIOS GONZALEZ ESTEBALA (SALE: ANTONIO DE LOS REYES).

VOCAL: MARÍA ANTUNEZ TRIGO.

VOCAL: HECTOR MANUEL FERNANDEZ MORILLO.

VOCAL: SANTA MORILLO SUDON. VOCAL: ANTONIO PEREZ SANTIAGO. VOCAL: NATIVIDAD RAMIREZ GARCIA

VOCAL: MIRIAM MARTA VEGA DIAZ Y MANUEL FERNANDEZ PACHECO.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º. La vigente Constitución Española que reconoce, en su artículo 22, el Derecho de Asociación, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el art. 9.1.45 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, el Real Decreto 62/1995, de 24 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Asociaciones, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 2º. Con arreglo a las disposiciones citadas, esta Secretaría General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.
- 3.- La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVO

Inscribir la modificación parcial de los titulares de los órganos de gobierno elegidos en la Asamblea General de la "SALUD MENTAL AEMIS" (ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TMG PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL), según se describe en el antecedente de hecho segundo, de conformidad con el artículo 28.1.e) de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excma. Sra. Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de su notificación, conforme a los establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

## LA SECRETARIA GENERAL

Por Delegación de Firma (Resolución 01/03/2021)

DOE nº 43, de 4 de marzo

El Jefe de Servicio de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

Csv:	FDJEXAG5ALQ86XX3GKJ6H8MYL9FF5L	Fecha	30/03/2023 13:47:10
Firmado Por	LUIS MORALES SANCHEZ - J. Serv. De Asociac. Fundac. Y Coleg. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

